



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31734

08/01/2021

79974

AUTOR/A: SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en materia de Haciendas Locales rigen los principios constitucionales de autonomía y suficiencia financiera. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Hacienda ha realizado actuaciones tendentes a garantizar la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Alburquerque. En este sentido, y a instancia del Ministerio de Hacienda, el citado Ayuntamiento ha elaborado un plan de ajuste por la solicitud de adhesión a la medida 5 Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, para la ampliación del período de amortización en diez años adicionales a los Ayuntamientos cuyos préstamos con el Fondo de Financiación de Entidades Locales no hayan podido ser agrupados conforme a la medida 3. El Ministerio de Hacienda realiza un seguimiento de los planes de ajuste, sin perjuicio de que el órgano de control interno de la Comunidad Autónoma vela por la adecuada aplicación del mismo.

Por otro lado, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, prevé diversos mecanismos de financiación para mejorar la situación financiera de los Entes Locales, como la consolidación de deudas a corto plazo en deudas a largo plazo (si se cumplen con los requisitos marcados en la norma) así como para la cancelación de deudas con acreedores públicos. Medidas que precisan la solicitud de los posibles Ayuntamientos beneficiarios.

Madrid, 22 de febrero de 2021